

Contraloría da la razón a Fenpruss sobre Asignación de Dedicación Exclusiva

Esta semana la Fenpruss se enteró de que finalmente Contraloría falló a favor de las y los profesionales de la salud en relación a la Asignación por Dedicación Exclusiva a la Salud Pública, que finalmente podrá ser entregada a quienes ejerzan labores de docencia en planteles de educación superior privados.

Cabe recordar que en un dictamen del año 2018, Contraloría desconoció la compatibilidad de este beneficio con la docencia en universidades privadas, arguyendo que la Ley reconocía el desempeño solamente en planteles estatales. Ante esa situación, la Fenpruss solicitó que se reconsiderara el fallo por ser discriminatorio e ir en contra del acuerdo que la organización firmó con el Gobierno al obtener la asignación.

“Estamos contentos porque el fallo de Contraloría finalmente nos da la razón en lo que planteamos a distintos niveles. Nos parecía que negar este beneficio a quienes ejercen la docencia en planteles privados no estaba acorde con el espíritu de la Ley, y en ese sentido la resolución favorable viene a tranquilizar a muchos socios y socias”, señala Aldo Santibáñez, presidente de la Fenpruss.

De esta manera, aquellos profesionales que realizan docencia en instituciones privadas y solicitaron la asignación a la espera del fallo, recibirán el beneficio sin problemas. En la misma línea, quienes solicitaron la asignación y se les fue negada por realizar docencia en instituciones privadas o ante la negativa de las direcciones de servicio, pueden volver a solicitarlo formalmente para que se aplique en el presente año.